

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
 PRESTACIONES ESTIMULOS Y COMPENSACIONES 2015-2016-2017



DESCRIPCION	OBSERVACIONES
AGUINALDO	50 DIAS DE SALARIO AL AÑO
PRIMA VACACIONAL	25% DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA DE LOS DOS PERIODOS VACACIONALES, QUE ES IGUAL A CINCO DÍAS DE SUELDO
VACACIONES	20 DIAS AL AÑO
PRIMA DE ANTIGUEDAD	POR CINCO AÑOS DE SERVICIO.- LO CORRESPONDIENTE A UN DÍA DE SALARIO CADA QUINCENA, SOBRE EL SALARIO QUE PERCIBE. (DOS DÍAS DE SALARIO AL MES); Y POR CADA CINCO AÑOS MÁS DE SERVICIO.- SE AUMENTA UN DÍA DE SALARIO MENSUAL.
PRIMA DOMINICAL	CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL SUELDO DIARIO, CUANDO EL TRABAJADOR LABORE SU JORNADA COMPLETA EN DÍA DOMINGO, LA CUÁL SE PAGARÁ DE FORMA QUINCENAL
DESPENSA ANUAL	“VALES DE DESPENSA” POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS DEL CONCEPTO BASE (1101) LA PRESTACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A SU NIVEL EN EL TABULADOR DE SUELDOS VIGENTE AL MOMENTO DEL PAGO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS TRABAJADORES QUE TENGAN UN NIVEL MÁS ALTO, EN CUYO CASO, DICHO PAGO EN NINGÚN MOMENTO EXCEDERÁ EL MONTO CORRESPONDIENTE PARA EL NIVEL 14 (CATORCE).
FACTORES DE PONDERACION	EL TRABAJADOR TENDRÁ DERECHO A RECIBIR LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO (FACTORES DE PONDERACIÓN) Y EN ESPECIE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LOS ACUERDOS QUE PARA TAL EFECTO EMITAN LA H. JUNTA DE GOBIERNO Y EL PODER EJECUTIVO. LA ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (FACTORES DE PONDERACIÓN) PARA LA ENTREGA DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS SE LLEVARÁN A CABO DE MANERA CONJUNTA ENTRE LA UNIDAD Y EL SINDICATO